



# Informe-Propuesta de Declaración sobre la Emergencia por daños debidos a la Borrasca Filomena en el ámbito de la Subdirección de Operaciones Red Convencional Noreste

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 2APX17Y6EH0R79EDWM0GM4833R  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



# ÍNDICE

1. OBJETO DEL INFORME.....	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA .....	3
4. CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA Y SOLUCIÓN DE LA EMERGENCIA PROPUESTA .....	7
5. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	28
6. DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA .....	38
7. PROPUESTA .....	39

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 2APX17Y6EH0R79EDWM0GM4833R  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



## 1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se elabora para dar cumplimiento al Régimen de los Expedientes de Emergencia establecido en los Procedimientos de Contratación elaborados por ADIF, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los que se contempla la posibilidad de “tramitación de emergencia” en aquellos casos en los que se precise una actuación inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan un grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.

La tramitación de obras de emergencia por parte de ADIF se ajustará igualmente al procedimiento que, sobre tales expedientes, se encuentra regulado en la Orden Comunicada del Ministerio de Fomento de 9 de marzo de 2005, sobre “Ejecución de Obras mediante la tramitación de Emergencia”; así como lo previsto en la Circular Interna CI –DG – 001/15, por la que se modifica la Circular Interna CI –DCC – 001/14, relativa al “Tratamiento de determinadas incidencias contractuales” y el Procedimiento específico ADIF-PE-202-001-014 “Obras de emergencia” rev00 Octubre 2019.

Este documento contiene la información necesaria para recabar el preceptivo Informe de la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras del Ministerio de Fomento, según los términos previstos en el artículo 2.2, apartado s), de la Orden FOM/2564/2014, de 26 de diciembre, por la que se regulan el ámbito de actuación y las funciones de dicho Órgano.

## 2. ANTECEDENTES

Como consecuencia de las intensas nevadas registradas en las provincias de Lleida, Tarragona y Zaragoza durante los días 8 a 10 de enero de 2021, por la situación meteorológica conocida como FILOMENA se produjeron varias afecciones a la plataforma ferroviaria de las siguientes Líneas:

- Línea 200 Madrid Chamartín-Barcelona Estación de França, entre las estaciones de Binefar (138/137) y Lleida Pirineus (183/578) y entre las de Vilabella Apeadero (13/968) y Salomó (19/863).
- Línea 210 Miraflores-Tarragona, entre las estaciones de Ascó (518/488) y Capcanes Apeadero (544/014)

Con fecha 19 de enero de 2021, el Consejo de Ministros aprueba la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil para las comunidades autónomas de Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía, Aragón, Madrid, La Rioja, y Navarra, en atención a los daños sufridos por la tormenta de nieve generada por la borrasca Filomena y la posterior ola de frío.

La situación de emergencia provocada por el temporal de nieve y frío comenzó el 7 de enero y ha concluido este lunes 18 de enero, cuando la Dirección General de Protección Civil desactivó la declaración de preemergencia en situación operativa 1 y el Plan Estatal General de Emergencia (PLEGEM) volvió a su fase ordinaria de alerta y seguimiento permanente.

El Consejo de Ministros ha acordado su aprobación porque, dada la magnitud de los daños, la grave perturbación de las condiciones de vida de la población en extensas áreas geográficas y la paralización total o parcial de buena parte de los servicios públicos esenciales, conviene no demorar la declaración de zona afectada para agilizar la tramitación de las ayudas que los afectados quieran presentar.

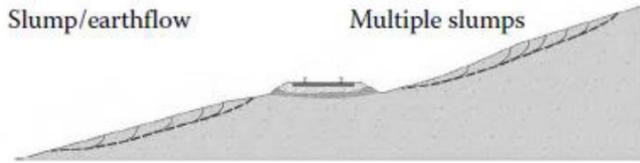
En virtud de dicho Acuerdo, todos los ministros quedan además facultados para declarar las áreas de su competencia como zona de actuación especial para que los distintos ministerios, sus organismos autónomos y entidades públicas vinculadas o dependientes de ellos puedan llevar a cabo actuaciones de restauración de las infraestructuras de titularidad estatal comprendidas en su ámbito de competencias, que podrán declarar de urgencia.

## 3. SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA

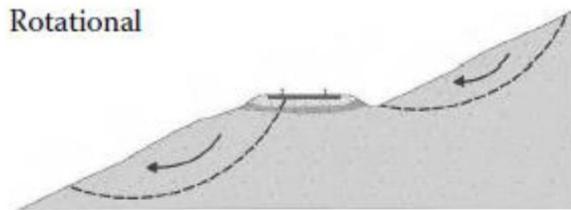
La situación de la infraestructura que pasa a describirse constituye un acontecimiento sobre el que se debe proceder de manera inmediata, acometiendo las actuaciones necesarias para limitar los efectos ya producidos y evitar con ello el grave peligro de posibles accidentes, garantizando con ello la seguridad de las circulaciones y de las personas.



El efecto de las copiosas nevadas provocadas por la borrasca Filomena y posterior escenario de bajas temperaturas ha precipitado el deterioro estructural de varios terraplenes y la estabilidad de los taludes de las líneas mencionadas.



Como consecuencia del deshielo lento y progresivo de la nieve acumulada se ha generado la saturación de algunos desmontes y terraplenes construidos en suelos de tipo granular de tamaño arena, limo y arcilla por la lenta infiltración del agua de descongelación.



En el deshielo, los espaldones y taludes se saturan mucho más que en condiciones habituales de lluvia, puesto que, como ya se ha descrito, el proceso de filtración sería constante y muy prolongado en el tiempo.

Ello ha provocado numerosas inestabilidades y deslizamientos superficiales.

Dada la importante afección sobre la estabilidad estructural de la infraestructura, no es posible esperar a la tramitación de un expediente de contratación urgente, ni la utilización de un procedimiento negociado sin publicidad por motivos de urgencia para la realización de las obras necesarias. Así pues, se propone una actuación de emergencia.

Las actuaciones propuestas a continuación se limitan a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal, para prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia.



### 3.1. LÍNEA 200 MADRID CHAMARTÍN-BARCELONA ESTACIÓN DE FRANÇA. TRAMOS TAMARITE (149/000) A LLEIDA PIRINEUS (183/578) Y NULLES-BRAFFIM APD (11/881) A SALOMÓ (19/863)

Los tramos objeto del presente apartado se sitúa en la Línea 200 Madrid Chamartín -Barcelona Estación de França.

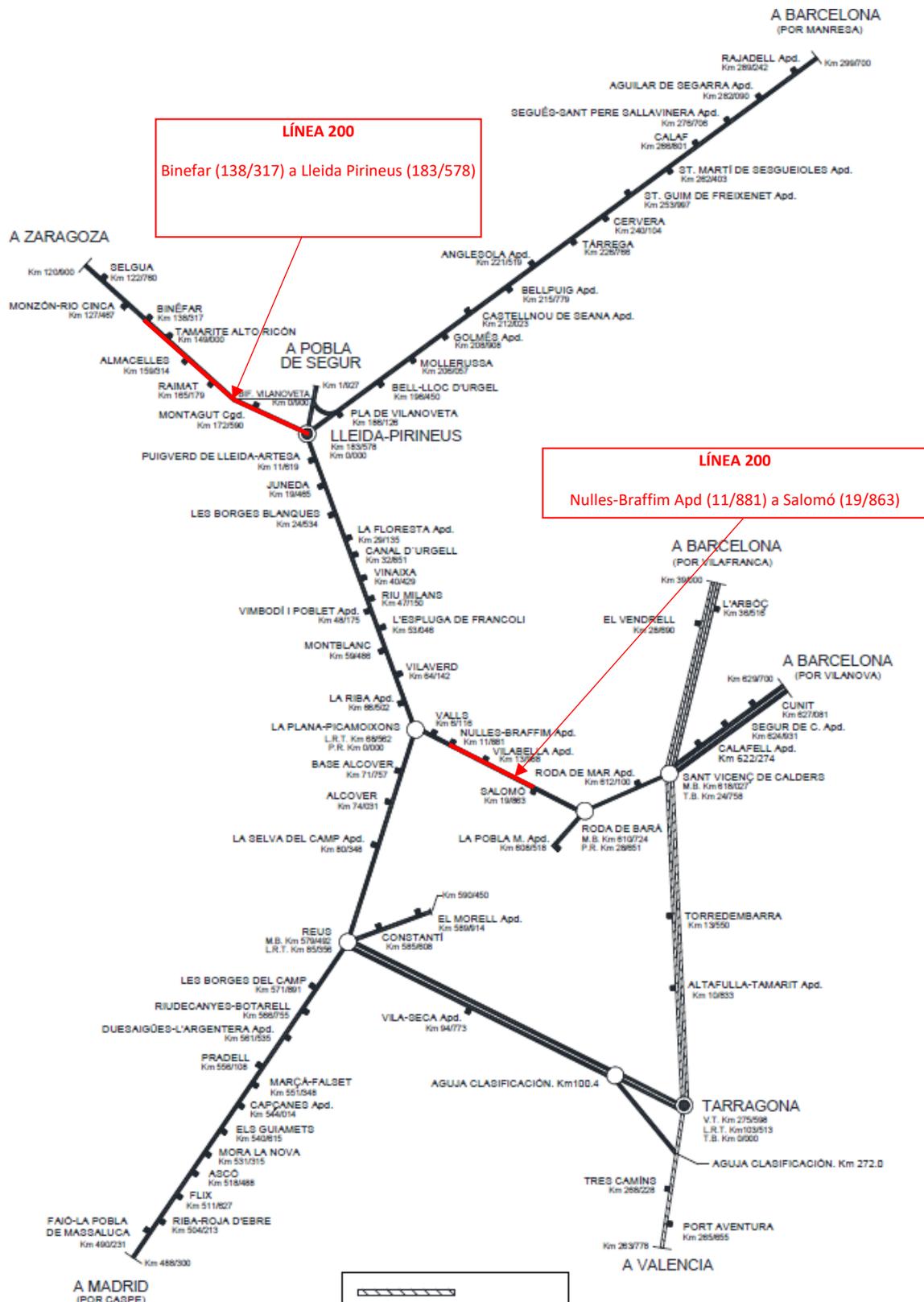


Fig 1. Situación de las zonas afectadas de la Línea 200 de la Red Convencional Noreste.



### 3.2. LÍNEA 210 MIRAFLORES-TARRAGONA. TRAMO ASCÓ (518/488) A CAPCANES APD (544/014)

El tramo objeto del presente apartado se sitúa en la Línea 210 Miraflores-Tarragona.

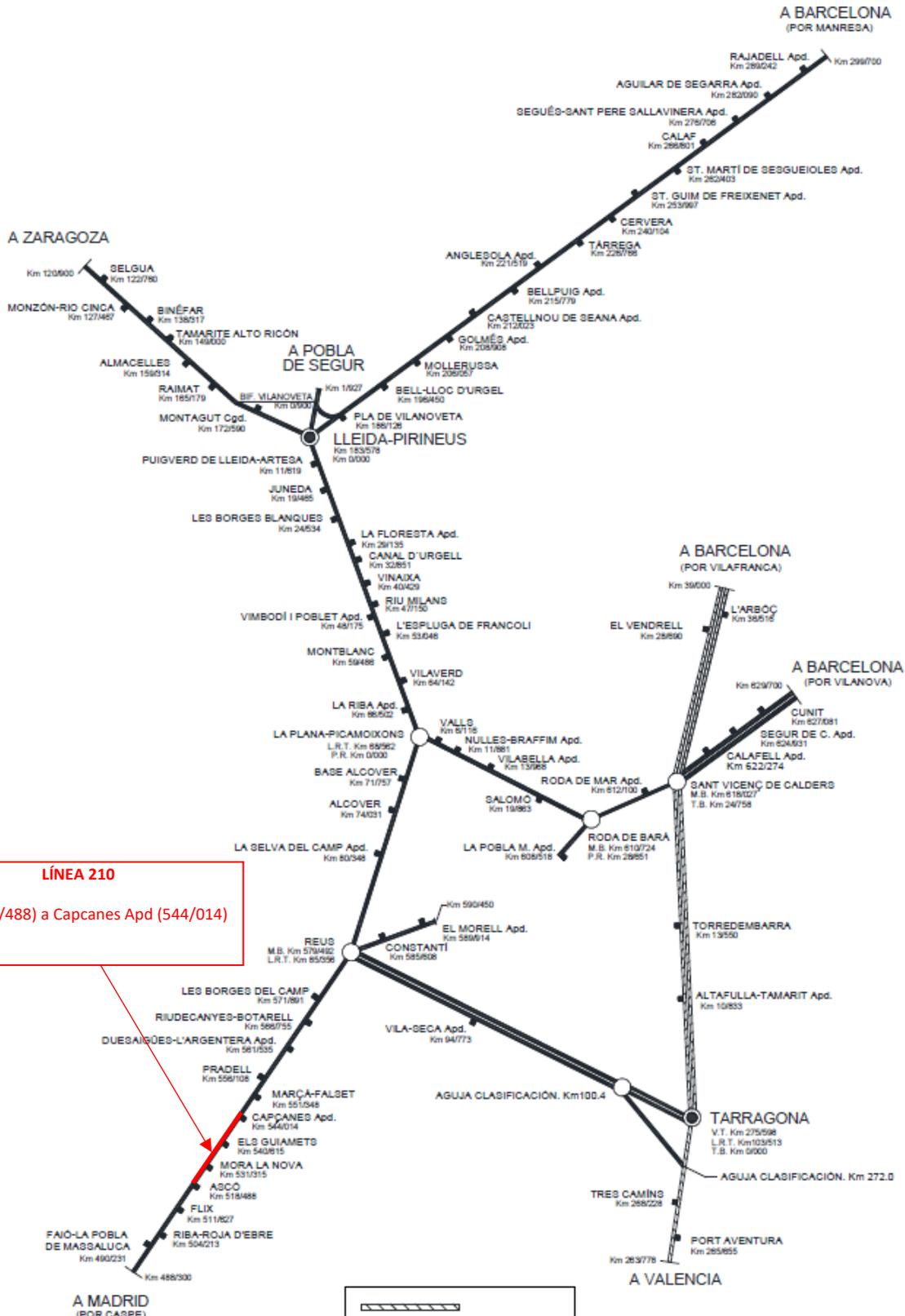


Fig. 2. Situación de las zonas afectadas de la Línea 210 de la Red Convencional Noreste.



#### 4. CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA Y SOLUCIÓN DE LA EMERGENCIA PROPUESTA

##### 4.1. LÍNEA 200 ENTRE BINEFAR (138/317) A LLEIDA PIRINEUS (183/578)



Fig 3. Situación de la zona afectada en la base cartográfica OpenRailwayMap.

##### 4.1.1. SECTOR 1. TRAMO BINEFAR (138/317)-TAMARITE (149/000). PP.KK. 147/190-147/320

El tramo afectado tiene una LTV a 60 km/h debido a los movimientos producidos en el terraplén o balasto.



Fig 4. Ubicación de la zona afectada entre PP.KK. 147/190-147/320.



Debido a las características de los materiales del terraplén y su tipo de cimentación, el efecto de las nevadas debidas al temporal Filomena empeoraron bruscamente la situación del mismo, ya que, además de soportar una importante sobrecarga, durante el deshielo se ha producido una filtración constante y prolongada hacia el terraplén, dando lugar a mayores inestabilidad y deslizamientos superficiales.

A continuación, se muestran unas imágenes de la zona:



Fig 5. Vista general del tramo de actuación.



Fig 6. Presencia de agua en camino lateral izquierdo.





Fig 7. Leves deformaciones en carril.

Las actuaciones previstas en este tramo se resumen a continuación:

- Preparación de caminos de acceso.
- Levante de los elementos de II.SS. y TT.CC. y de electrificación.
- Levante de vía y retirada de balasto.
- Excavaciones en la plataforma existente.
- Ejecución de los tratamientos del terreno oportunos y restitución de la plataforma ferroviaria.
- Montaje de vía, reposición de los subsistemas de control-mando y señalización y de energía.

#### 4.1.2.SECTOR 2. TRAMO ALMACELLES (159/314)-RAIMAT (165/179). PP.KK. 159/900-160/060

El tramo afectado tiene una LTV debido a los movimientos producidos en el terraplén o balasto.

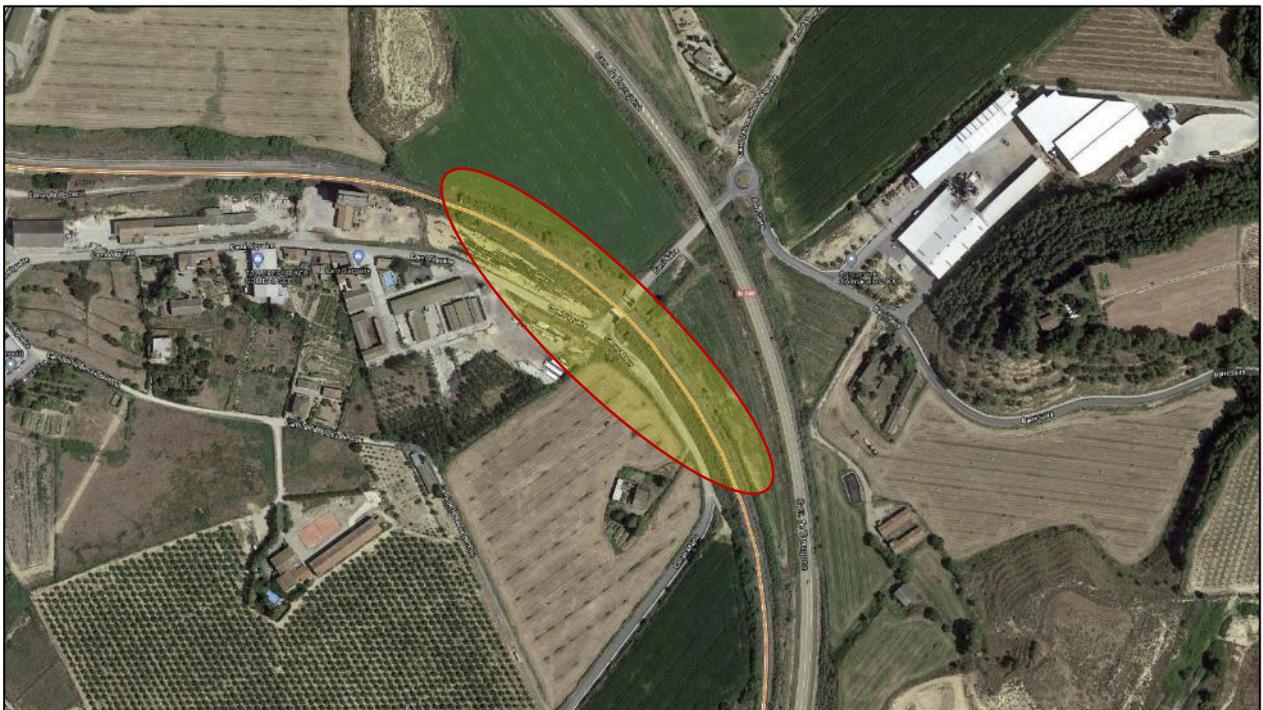


Fig 8. Ubicación de la zona afectada entre PP.KK. 159/900-160/060.

La patología previa consiste en la deformación vertical descendente de la vía. Como actuaciones provisionales en respuesta a los asentamientos producidos por el terraplén, se realizaron continuos aportes de balasto y se ejecutaron muretes guardabalasto (mediante carriles hincados y traviesas arriostradas) para evitar derrames.

Por otro lado, a causa de las intensas nevadas durante los días 8 y 9 de febrero de 2021 se generó otra sobrecarga en el terraplén. Además, durante el deshielo, tuvo lugar una filtración constante y prolongada de agua en el terraplén, detectándose nuevos deslizamientos superficiales, inestabilidades y asentamientos.



Fig 9. Muretes guardabalasto.



Fig 10. Derrames de balasto y deformación del terraplén.





Fig 11. Vista del terraplén en el estribo del paso superior.

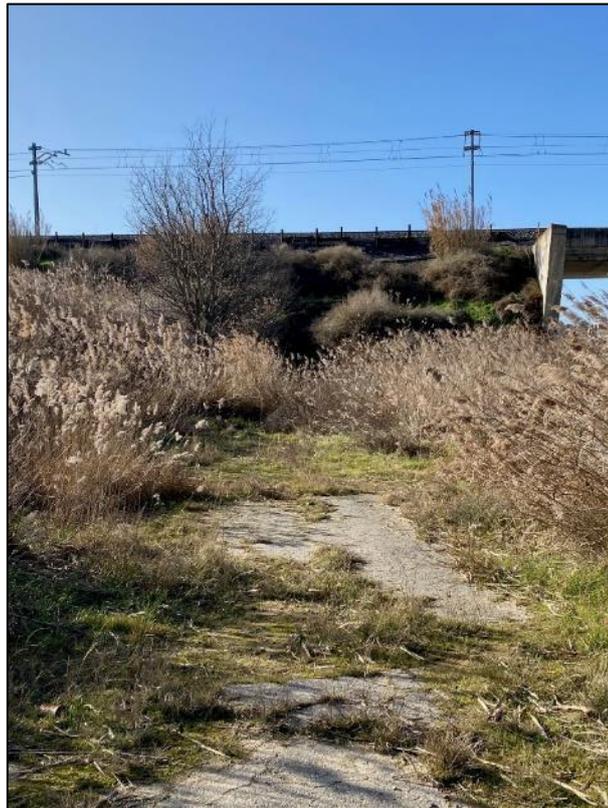


Fig 12. Vista del terraplén.





Fig 13. ODT en tramo de actuación.

Las actuaciones previstas en este tramo se resumen a continuación:

- Levante de los elementos de II.SS. y TT.CC. y de electrificación.
- Levante de vía y retirada de balasto.
- Ejecución de los tratamientos del terreno oportunos y restitución de la plataforma ferroviaria.
- Reparación del drenaje transversal y longitudinal.
- Reparación del estado del paso superior existente.
- Montaje de vía, reposición de los subsistemas de control-mando y señalización y de energía.



#### 4.1.3.SECTOR 3. TRAMO RAIMAT (165/179)-LLEIDA PIRINEUS (183/578). PP.KK. 167/880-167/940

El tramo afectado tiene una LTV de 80 km/h debido a los movimientos producidos en el terraplén o balasto.



Fig 14. Ubicación de la zona afectada entre PP.KK. 167/880-167/940.

Debido a las características de los materiales del terraplén y su tipo de cimentación, el efecto de las nevadas debidas al temporal Filomena empeoraron bruscamente la situación del mismo, ya que, además de soportar una importante sobrecarga, durante el deshielo se ha producido una filtración constante y prolongada hacia el terraplén, dando lugar a mayores inestabilidad y deslizamientos superficiales.



Fig 15. Estado del terraplén.





Fig 16. Estado de la vía en terraplén de afectado



Fig 17. Estado del drenaje transversal tras el paso de Filomena

Las actuaciones previstas en este tramo se resumen a continuación:

- Preparación de caminos de acceso.
- Levante de los elementos de II.SS. y TT.CC. y de electrificación.
- Levante de vía y retirada de balasto.
- Excavaciones en la plataforma existente.
- Saneamiento de la plataforma existente y posterior restitución mediante escolleras, pedraplén y suelo procedente de la excavación. Además, se realizarán tratamientos del terreno en la base de la plataforma.
- Reparación del drenaje longitudinal y transversal.
- Montaje de vía, reposición de los subsistemas de control-mando y señalización y de energía.

#### 4.1.4.SECTOR 4. TRAMO RAIMAT (165/179)-LLEIDA PIRINEUS (183/578). PP.KK. 173/700-174/000

El tramo afectado tiene una LTV de 30 km/h debido a los movimientos producidos en el terraplén o balasto.



Fig 18. Ubicación de la zona afectada entre PP.KK. 173/700-174/000.

La patología previa consiste en la deformación vertical descendente de la vía. Además, en respuesta a la inexistencia de banquetas de balasto se han ejecutado en algunas zonas muretes guardabalasto (mediante carriles hincados y traviesas arriostradas) para evitar derrames.



Fig 19. Vista de muretes guardabalasto.



Debido a las características de los materiales del terraplén y su tipo de cimentación, el efecto de las nevadas debidas al temporal Filomena empeoraron bruscamente la situación del mismo, ya que, además de soportar una importante sobrecarga, durante el deshielo se ha producido una filtración constante y prolongada hacia el terraplén, dando lugar a mayor inestabilidad y deslizamientos superficiales.



Fig 20. Vista general de la zona afectada.



Fig 21. Vista general de la zona afectada.



Fig 22. Erosión superficial en talud.

Las actuaciones previstas en este tramo se resumen a continuación:

- Preparación de caminos de acceso.
- Levante de los elementos de II.SS. y TT.CC. y de electrificación.
- Levante de vía y retirada de balasto.
- Movimientos de tierras y tratamiento del terraplén.
- Reparación del drenaje.



- Montaje de vía, reposición de los subsistemas de control-mando y señalización y de energía.

#### 4.2. LÍNEA 200 ENTRE NULLES BRAFFIM APD (11/881) A SALOMÓ (19/863)



Fig 23. Situación de la zona afectada en la base cartográfica OpenRailwayMap.



4.2.1.SECTOR 5. TRAMO NULLES-BRAFFIM APD (11/881)- VILABELLA APD (13/968). PP.KK. 13/400-13/500

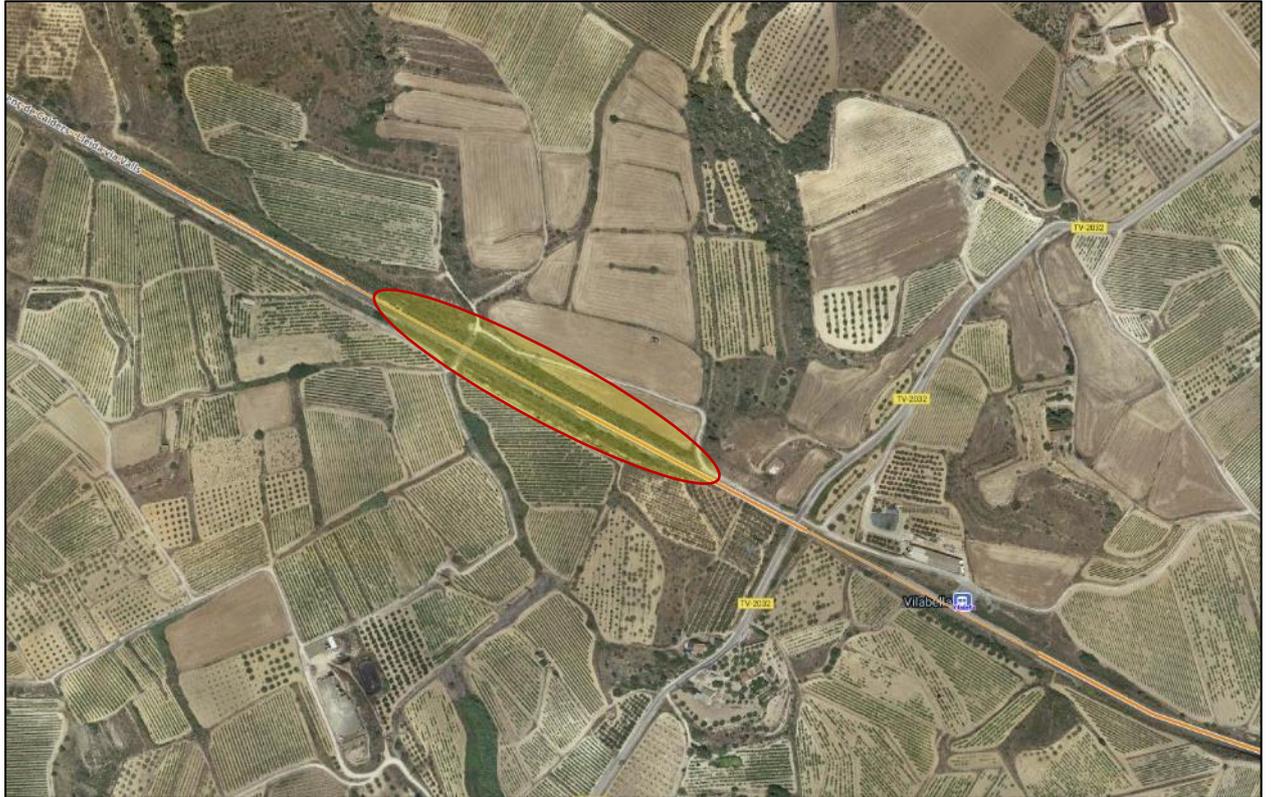


Fig 24. Ubicación de la zona afectada entre PP.KK. 13/400-13/500.

La patología previa consiste en la deformación vertical descendente de la vía, producida por asentamientos en el terreno.

Debido a las características de los materiales del terraplén y su tipo de cimentación, el efecto de las nevadas debidas al temporal Filomena empeoraron bruscamente la situación del mismo, ya que, además de soportar una importante sobrecarga, durante el deshielo se ha producido una filtración constante y prolongada hacia el terraplén, dando lugar a mayor inestabilidad y deslizamientos superficiales.



Fig 25. Vista general zona afectada





Fig 26. Deformaciones en carril.



Fig 27. Deslizamientos en zona de afectada.





Fig 28. ODT existente.



Fig 29. Poste afectado.

Las actuaciones previstas en este tramo se resumen a continuación:

- Desbroces y preparación de accesos
- Demoliciones y movimientos de tierras.
- Tratamientos del terreno
- Levante de los elementos de II.SS. y TT.CC. y de electrificación.
- Levante de vía y retirada de balasto.
- Reparación del drenaje.
- Montaje de vía, reposición de los subsistemas de control-mando y señalización y de energía.



#### 4.2.2.SECTOR 6. TRAMO VILABELLA APD (13/968)-SALOMÓ (19/863). PP.KK. 14/910-14/980



Fig 30. Ubicación de la zona afectada entre PP.KK. 14/910-14/980.

La patología previa del terraplén afectado consiste en el descenso del terraplén a causa de asentamientos del relleno, dando lugar a deslizamientos en el terraplén, derrames de balasto e inestabilidades en postes. El problema puede deberse al incremento del grado de saturación del material o por la generación de un flujo hacia el talud que ocasionaría un inicio de inestabilidad o deformaciones en el terreno.

Debido a las características de los materiales del terraplén y su tipo de cimentación, el efecto de las nevadas debidas al temporal Filomena empeoraron bruscamente la situación del mismo, ya que, además de soportar una importante sobrecarga, durante el deshielo se ha producido una filtración constante y prolongada hacia el terraplén, dando lugar a mayor inestabilidad y deslizamientos superficiales.



Fig 31. Derrames de balasto.





Fig 32. Deslizamientos en el terraplén.

Las actuaciones previstas en este tramo se resumen a continuación:

- Desbroces y preparación de accesos
- Demoliciones y movimientos de tierras.
- Tratamientos del terreno
- Levante de los elementos de II.SS. y TT.CC. y de electrificación.
- Levante de vía y retirada de balasto.
- Reparación del drenaje.
- Montaje de vía, reposición de los subsistemas de control-mando y señalización y de energía.



### 4.3. LÍNEA 210 ENTRE ASCÓ (518/488) A CAPCANES APD (544/014)

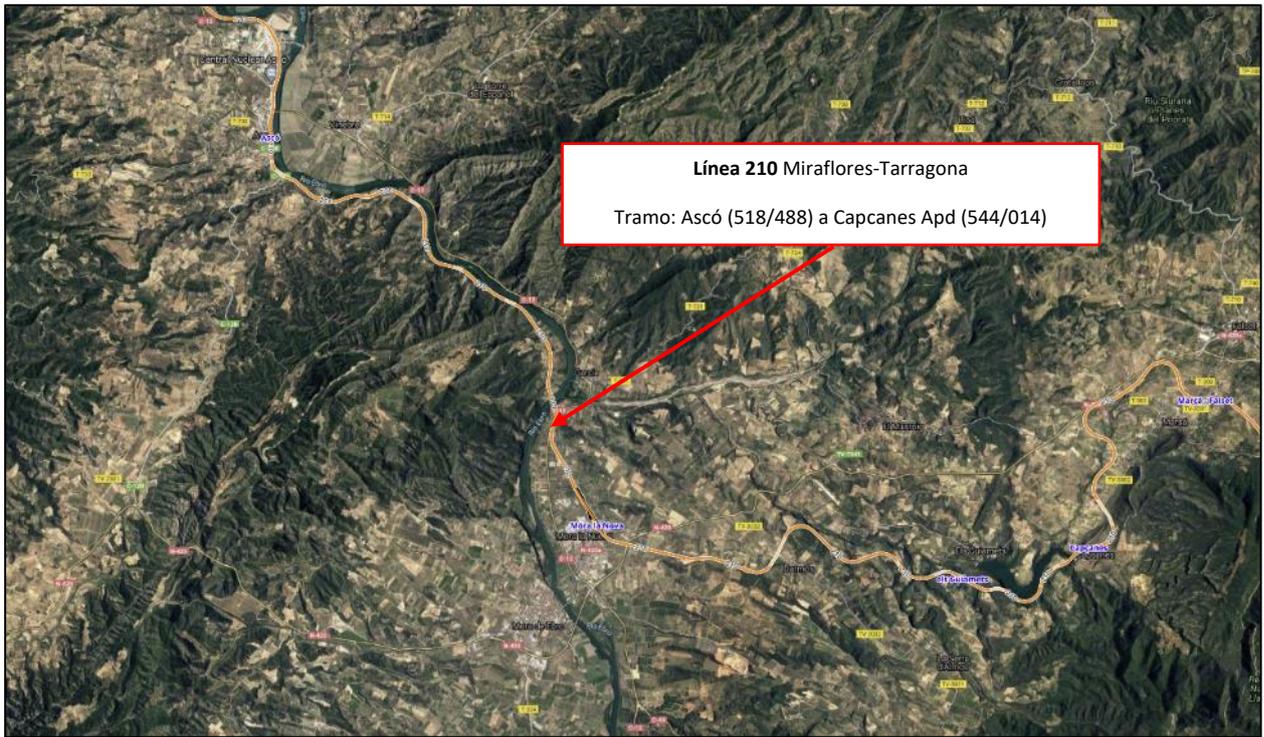


Fig 33. Situación de la zona afectada en la base cartográfica OpenRailwayMap.

#### 4.3.1.SECTOR 7. TRAMO ASCÓ (518/488)-MORA LA NOVA (531/315). PP.KK. 525/621-525/685

El tramo de actuación consiste en una trinchera de vía única con una LTV de 60 Km/h.

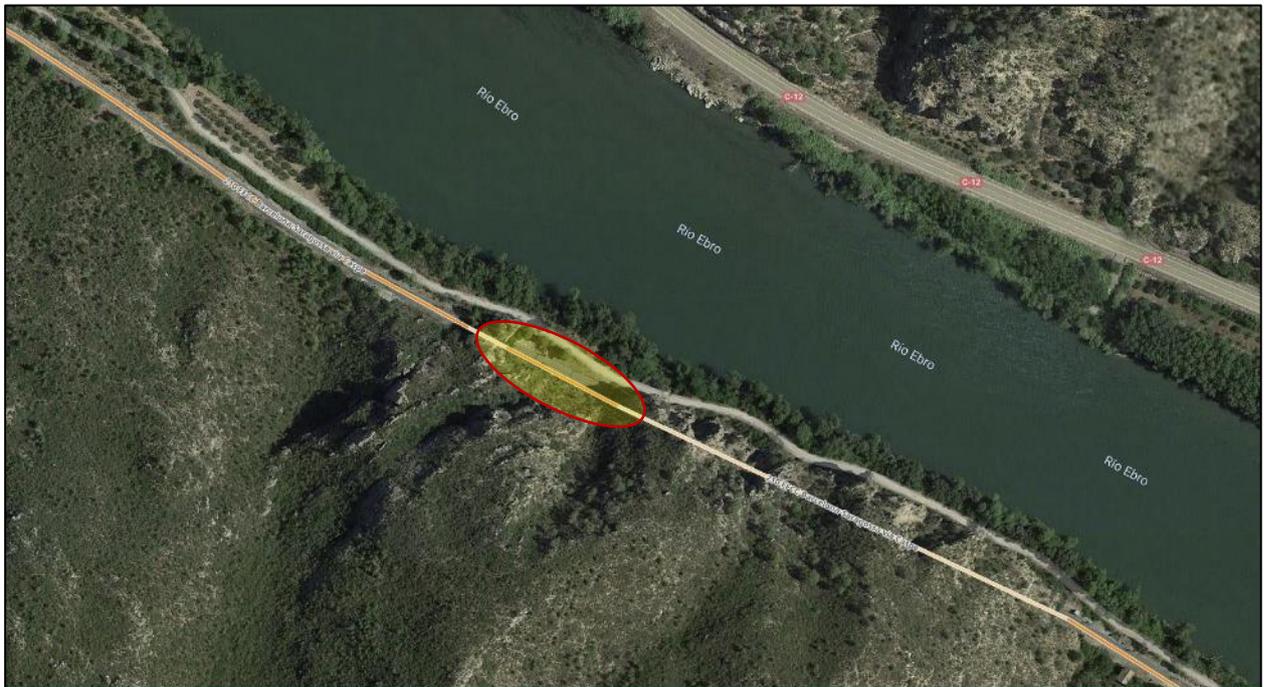


Fig 34. Ubicación de la zona afectada entre PP.KK. 525/621-525/685.



En la zona afectada se sitúan depósitos coluviales; localizándose por encima de ellos un macizo rocoso de gran altura (en torno a 70 m.), que presenta un importante sistema de fracturación, susceptible de generar caída de bloques.

Por otro lado, a causa de las intensas nevadas durante los días 8 y 9 de febrero de 2021 se generó otra sobrecarga en los taludes. Además, durante el deshielo, tuvo lugar una filtración constante y prolongada de agua en las rocas fracturadas, teniendo lugar nuevos deslizamientos superficiales e inestabilidades.



Fig 35. Macizo rocoso con importante sistema de fracturación.



Fig 36. Macizo rocoso con importante sistema de fracturación.



Las actuaciones previstas en este tramo se resumen a continuación:

- Preparación de caminos de acceso.
- Tala y desbroce.
- Realización de estabilización o protección en los taludes.
- Limpieza del drenaje transversal existente.
- Reposiciones y saneo de plataforma.

#### 4.3.2.SECTOR 8. TRAMO ELS GUIAMETS (540/615)- CAPCANES APD. (544/014). PP.KK. 541/113-541/936

El tramo afectado se encuentra en una trinchera de vía única y electrificada.



Fig 37. Ubicación de la zona afectada entre PP.KK. 541/113-541/936.

El principal problema detectado en la trinchera está situado en el margen derecho de la plataforma, asociado con la disposición de las discontinuidades en relación al talud. Además, este riesgo se observa tanto en el talud de la trinchera como en el talud natural que se desarrolla ladera arriba, donde además de las areniscas aparecen calizas y dolomías, existiendo el riesgo de caída de bloques.

Además, en algunas zonas se encuentra en voladizo el material del talud, constituyendo un riesgo adicional.

Por otro lado, a causa de las intensas nevadas durante los días 8 y 9 de febrero de 2021 se generó otra sobrecarga en los taludes. Además, durante el deshielo, tuvo lugar una filtración constante y prolongada de agua en las rocas fracturadas, produciendo nuevos deslizamientos superficiales e inestabilidades.

En concreto, presentan especial peligro las zonas superiores del talud en situación muy inestable tras la sobrecarga de la nieve y el largo período de infiltración que se ha producido en las siguientes semanas.



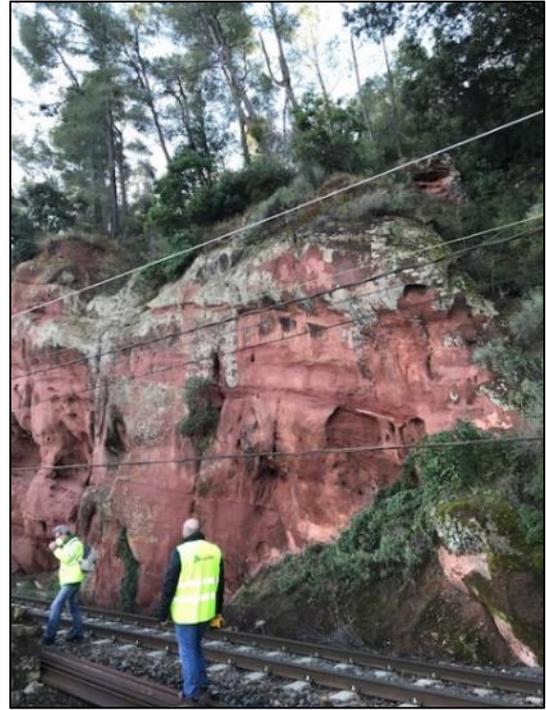
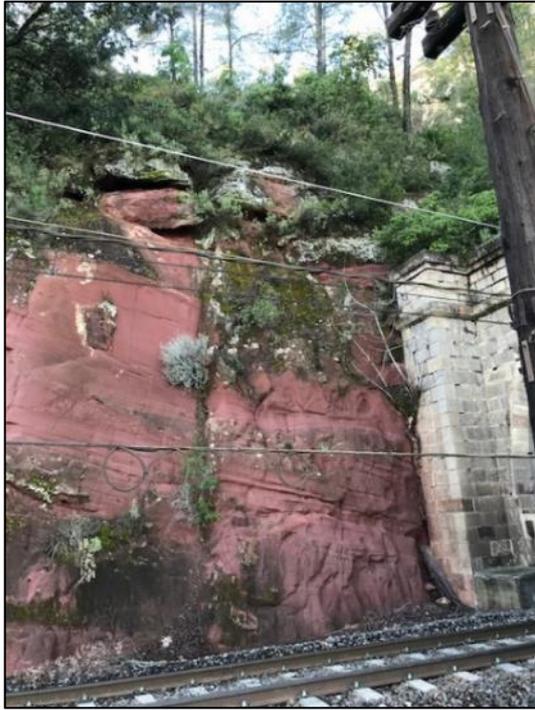


Fig 38. Estado del talud derecho de la trinchera.



Fig 39. Estado del talud derecho de la trinchera.



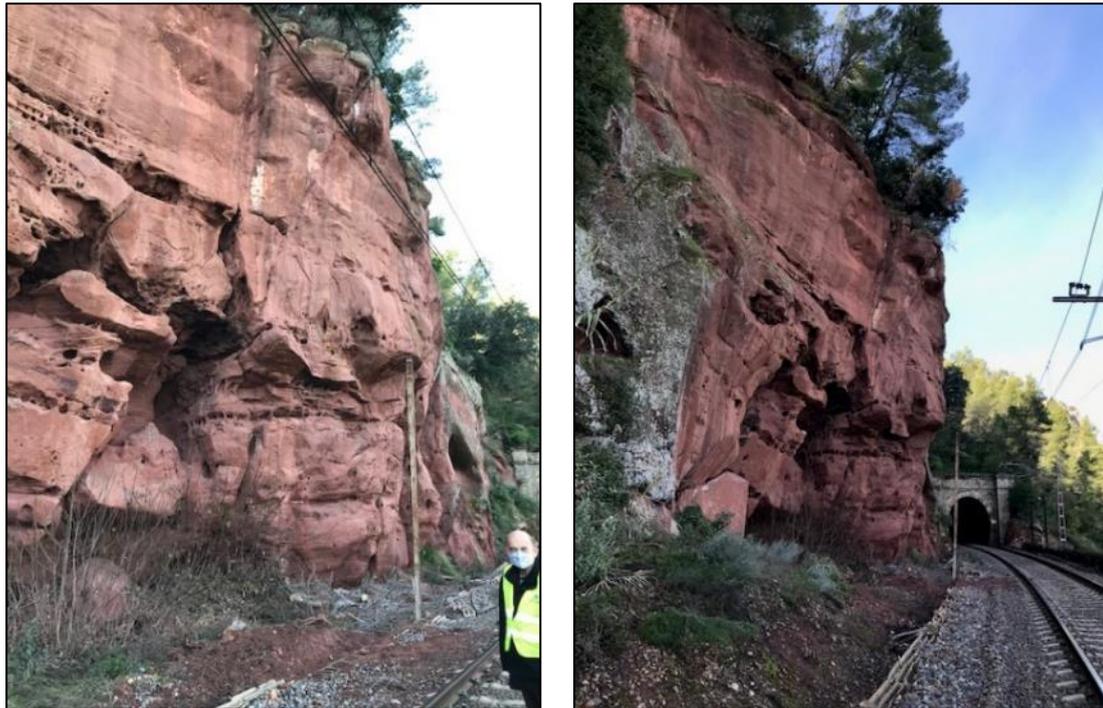


Fig 40. Material en voladizo de la trinchera.

Las actuaciones previstas en este tramo se resumen a continuación:

- Preparación de caminos de acceso.
- Tala y desbroce.
- Realización de estabilización o protección en los taludes.
- Reposiciones y saneo de plataforma.



## 5. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

### 5.1. VALORACIÓN DE LOS SECTORES AFECTADOS

- LÍNEA 200 MADRID CHAMARTÍN-BARCELONA ESTACIÓN DE FRANÇA, ENTRE LAS ESTACIONES DE BINEFAR (138/137) Y LLEIDA PIRINEUS (183/578):

<b>LÍNEA 200 ENTRE BINEFAR (138/317) A LLEIDA PIRINEUS (183/578)</b>			
<b>TRAYECTO: BINEFAR (138/317)-TAMARITE (149/000)</b>			
<b>SUBTRAMO: PP.KK. 147/190-147/320</b>			
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	
<b>SECTOR 1</b>	PREPARACIÓN DE ACCESOS	60.000,00 €	
	LEVANTE Y REPOSICIÓN ELECTRIFICACIÓN EIISS	200.000,00 €	
	LEVANTE Y REPOSICIÓN VÍA	200.000,00 €	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	320.000,00 €	
	TRATAMIENTOS DEL TERRENO	350.000,00 €	
	INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y REPOSICIONES	150.000,00 €	
	PILOTOS Y SEGURIDAD Y SALUD	60.000,00 €	
	<b>TOTAL EN BASE IMPONIBLE</b>	<b>1.340.000,00 €</b>	
		5% ARTÍCULO 176 RGLCAP	67.000,00 €
		<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO CONTRATA</b>	<b>1.407.000,00 €</b>

<b>LÍNEA 200 ENTRE BINEFAR (138/317) A LLEIDA PIRINEUS (183/578)</b>		
<b>TRAYECTO: ALMACELLES (159/314)-RAIMAT (165/179)</b>		
<b>SUBTRAMO: PP.KK. 159/900-160/060</b>		
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>
<b>SECTOR 2</b>	MOVIMIENTOS DE TIERRA	450.000,00 €
	TRATAMIENTOS DEL TERRENO	550.000,00 €
	LEVANTE Y REPOSICIÓN ELECTRIFICACIÓN EIISS	200.000,00 €
	LEVANTE Y REPOSICIÓN VÍA	200.000,00 €
	DRENAJE	50.000,00 €
	ESTRUCTURAS	30.000,00 €
	GESTIÓN DE RESIDUOS	60.000,00 €
	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS Y VARIOS	100.000,00 €
	PILOTOS Y SEGURIDAD Y SALUD	70.000,00 €
	<b>TOTAL EN BASE IMPONIBLE</b>	<b>1.710.000,00 €</b>
		5% ARTÍCULO 176 RGLCAP
	<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO CONTRATA</b>	<b>1.795.500,00 €</b>

<b>LÍNEA 200 ENTRE BINEFAR (138/317) A LLEIDA PIRINEUS (183/578)</b>		
<b>TRAYECTO: RAIMAT (165/179)-LLEIDA PIRINEUS (183/578)</b>		
<b>SUBTRAMO: PP.KK. 167/880-167/940</b>		
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>
<b>SECTOR 3</b>	PREPARACIÓN DE ACCESOS	50.000,00 €
	DESMONTAJES DE VÍA, ELECTRIFICACIÓN EIISS	100.000,00 €
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	900.000,00 €
	DRENAJE	150.000,00 €
	INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y REPOSICIONES	220.000,00 €
	REPOSICIÓN DE VÍA, ELECTRIFICACIÓN EIISS	200.000,00 €
	SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES	25.000,00 €
	PILOTOS Y SEGURIDAD Y SALUD	70.000,00 €
	<b>TOTAL EN BASE IMPONIBLE</b>	<b>1.715.000,00 €</b>
		5% ARTÍCULO 176 RGLCAP
	<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO CONTRATA</b>	<b>1.800.750,00 €</b>



<b>LÍNEA 200 ENTRE BINEFAR (138/317) A LLEIDA PIRINEUS (183/578)</b> <b>TRAYECTO: RAIMAT (165/179)-LLEIDA PIRINEUS (183/578)</b> <b>SUBTRAMO: PP.KK. 173/700-174/000</b>		
	DESCRIPCION	BASE IMPONIBLE
SECTOR 4	PREPARACIÓN DE ACCESOS	120.000,00 €
	TRABAJOS DE VÍA	300.000,00 €
	MOMENTO DE TIERRAS Y TRATAMIENTO DEL TERRAPLÉN	1.150.000,00 €
	DRENAJE	60.000,00 €
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	50.000,00 €
	IISSC Y LAC	150.000,00 €
	PILOTOS Y SEGURIDAD Y SALUD	70.000,00 €
	<b>TOTAL EN BASE IMPONIBLE</b>	<b>1.900.000,00 €</b>
	5% SARTÍCULO 176 RLOAP	95.000,00 €
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO CONTRATA</b>	<b>1.995.000,00 €</b>	

- LÍNEA 200 MADRID CHAMARTÍN-BARCELONA ESTACIÓN DE FRANÇA, ENTRE LAS ESTACIONES DE VILABELLA APEADERO (13/968) Y SALOMÓ (19/863):

<b>LÍNEA 200 ENTRE BINEFAR (138/317) A LLEIDA PIRINEUS (183/578)</b> <b>TRAYECTO: NULLES-BRAFFIM APD (11/881)- VILABELLA APD (13/968)</b> <b>SUBTRAMO: PP.KK. 13/400-13/500</b>		
	DESCRIPCION	BASE IMPONIBLE
SECTOR 5	DESBROCES, DEMOLICIONES Y MOMENTOS DE TIERRAS	390.000,00 €
	TRATAMIENTOS DEL TERRENO	250.000,00 €
	REPARACIÓN DRENAJE	90.000,00 €
	LEVANTE Y REPOSICIÓN ELECTRIFICACIÓN EIISS	200.000,00 €
	LEVANTE Y REPOSICIÓN VÍA	120.000,00 €
	GESTIÓN DE RESIDUOS	30.000,00 €
	PILOTOS Y SEGURIDAD Y SALUD	50.000,00 €
	<b>TOTAL EN BASE IMPONIBLE</b>	<b>1.130.000,00 €</b>
	5% SARTÍCULO 176 RLOAP	56.500,00 €
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO CONTRATA</b>	<b>1.186.500,00 €</b>	

<b>LÍNEA 200 ENTRE BINEFAR (138/317) A LLEIDA PIRINEUS (183/578)</b> <b>TRAYECTO: VILABELLA APD (13/968)-SALOMÓ (19/863)</b> <b>SUBTRAMO: PP.KK. 14/910-14/980</b>		
	DESCRIPCION	BASE IMPONIBLE
SECTOR 6	DESBROCES, DEMOLICIONES Y MOMENTOS DE TIERRAS	480.000,00 €
	TRATAMIENTOS DEL TERRENO	280.000,00 €
	REPARACIÓN DRENAJE	95.000,00 €
	LEVANTE Y REPOSICIÓN ELECTRIFICACIÓN EIISS	220.000,00 €
	LEVANTE Y REPOSICIÓN VÍA	170.000,00 €
	GESTIÓN DE RESIDUOS	40.000,00 €
	PILOTOS Y SEGURIDAD Y SALUD	50.000,00 €
	<b>TOTAL EN BASE IMPONIBLE</b>	<b>1.335.000,00 €</b>
	5% SARTÍCULO 176 RLOAP	66.750,00 €
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO CONTRATA</b>	<b>1.401.750,00 €</b>	



- LÍNEA 210 MIRAFLORES-TARRAGONA, ENTRE LAS ESTACIONES DE ASCÓ (518/488) Y CAPCANES APEADERO (544/014)

<b>LÍNEA 210 ENTRE ASCÓ (518/488) A CAPCANES APD (544/014)</b>		
<b>TRAYECTO: ASCÓ (518/488)-MORALANOVA (531/315)</b>		
<b>SUBTRAMO: PP.KK. 525/621-525/685</b>		
SECTOR 7	DESCRIPCION	BASE IMPONIBLE
	TALAS, DESBROCES Y PREPARACIÓN DE ACCESOS	15.000,00 €
	SOSTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE TALUDES	220.000,00 €
	TRABAJOS EN VÍA Y REPOSICIONES	15.000,00 €
	GESTIÓN DE RESIDUOS	15.000,00 €
	PILOTOS Y SEGURIDAD Y SALUD	30.000,00 €
	<b>TOTAL EN BASE IMPONIBLE</b>	<b>295.000,00 €</b>
	5% ARTÍCULO 176 RGLCAP	14.750,00 €
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO CONTRATA</b>	<b>309.750,00 €</b>	

<b>LÍNEA 210 ENTRE ASCÓ (518/488) A CAPCANES APD (544/014)</b>		
<b>TRAYECTO: ELS GUIAMETS (540/615)- CAPCANES APD. (544/014)</b>		
<b>SUBTRAMO: PP.KK. 541/113-541/936</b>		
SECTOR 8	DESCRIPCION	BASE IMPONIBLE
	TALAS, DESBROCES Y PREPARACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS	80.000,00 €
	SOSTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE TALUDES	640.000,00 €
	TRABAJOS EN VÍA Y REPOSICIONES	50.000,00 €
	GESTIÓN DE RESIDUOS	30.000,00 €
	PILOTOS Y SEGURIDAD Y SALUD	60.000,00 €
	<b>TOTAL EN BASE IMPONIBLE</b>	<b>860.000,00 €</b>
	5% ARTÍCULO 176 RGLCAP	43.000,00 €
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO CONTRATA</b>	<b>903.000,00 €</b>	



## 5.2. LOTE 1

El presente lote incluye las siguientes actuaciones:

- **SECTOR 1:** LÍNEA 200 MADRID CHAMARTÍN-BARCELONA ESTACIÓN DE FRANÇA. TRAMO BINEFAR (138/317)-TAMARITE (149/000). PP.KK. 147/190-147/320.

### 5.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA

Se propone a la empresa **COMSA, S.A.U.**, con C.I.F.: A-8031098, la ejecución de los trabajos definidos en el apartado del Informe-Propuesta.

Los motivos por los que se ha elegido a COMSA, S.A.U. son:

- CUENTA CON MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LA MAQUINARIA YA IMPLANTADOS EN LA ZONA.
- ES MIEMBRO DE LA UTE ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DEL MIV DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORESTE.
- HA REALIZADO SATISFACTORIAMENTE ACTUACIONES SIMILARES EN LA MISMA LÍNEA DE FERROCARRIL Y EN EL ÁMBITO DE LA RED FERROVIARIA.

### 5.2.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha realizado una estimación del presupuesto mínimo para acometer de forma adecuada las actuaciones indicadas en los apartados anteriores.

La elaboración del presupuesto de ejecución de las obras se ha realizado en base al sistema de coste y costas conforme a lo dispuesto en el art. 176 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Las citadas operaciones de emergencia suponen un coste estimado de **1.407.000,00 €** (IVA excluido).

### 5.2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima una duración de las obras de **SIETE (7) MESES**.



### 5.3. LOTE 2

El presente lote incluye las siguientes actuaciones:

- **SECTOR 2:** LÍNEA 200 MADRID CHAMARTÍN-BARCELONA ESTACIÓN DE FRANÇA. TRAMO ALMACELLES (159/314)-RAIMAT (165/179). PP.KK. 159/900-160/060.

#### 5.3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA

Se propone a la empresa **ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.**, con C.I.F.: A-81638108, la ejecución de los trabajos definidos en el apartado del Informe-Propuesta.

Los motivos por los que se ha elegido a ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. son:

- CUENTA CON MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LA MAQUINARIA YA IMPLANTADOS EN LA ZONA.
- ES MIEMBRO DE LA UTE ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DEL MIV DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORESTE.
- HA REALIZADO SATISFACTORIAMENTE ACTUACIONES SIMILARES EN LA MISMA LÍNEA DE FERROCARRIL Y EN EL ÁMBITO DE LA RED FERROVIARIA.

#### 5.3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha realizado una estimación del presupuesto mínimo para acometer de forma adecuada las actuaciones indicadas en los apartados anteriores.

La elaboración del presupuesto de ejecución de las obras se ha realizado en base al sistema de coste y costas conforme a lo dispuesto en el art. 176 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Las citadas operaciones de emergencia suponen un coste estimado de **1.795.500,00 €** (IVA excluido).

#### 5.3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima una duración de las obras de **SIETE (7) MESES**.



### 5.4. LOTE 3

El presente lote incluye las siguientes actuaciones:

- **SECTOR 3:** LÍNEA 200 MADRID CHAMARTÍN-BARCELONA ESTACIÓN DE FRANÇA. TRAMO RAIMAT (165/179)-LLEIDA PIRINEUS (183/578). PP.KK. 167/880-167/940.

#### 5.4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA

Se propone a la empresa **SACYR-NEOPUL, S.A.**, con C.I.F.: W0101132I, la ejecución de los trabajos definidos en el apartado del Informe-Propuesta.

Los motivos por los que se ha elegido a SACYR-NEOPUL son:

- CUENTA CON MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LA MAQUINARIA YA IMPLANTADOS EN LA ZONA.
- HA REALIZADO SATISFACTORIAMENTE ACTUACIONES SIMILARES EN LA MISMA LÍNEA DE FERROCARRIL Y EN EL ÁMBITO DE LA RED FERROVIARIA.

#### 5.4.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha realizado una estimación del presupuesto mínimo para acometer de forma adecuada las actuaciones indicadas en los apartados anteriores.

La elaboración del presupuesto de ejecución de las obras se ha realizado en base al sistema de coste y costas conforme a lo dispuesto en el art. 176 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Las citadas operaciones de emergencia suponen un coste estimado de **1.800.750,00 €** (IVA excluido).

#### 5.4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima una duración de las obras de **SIETE (7) MESES**.



## 5.5. LOTE 4

El presente lote incluye las siguientes actuaciones:

- **SECTOR 4:** LÍNEA 200 MADRID CHAMARTÍN-BARCELONA ESTACIÓN DE FRANÇA. TRAMO RAIMAT (165/179)-LLEIDA PIRINEUS (183/578). PP.KK. 173/700-174/000.

### 5.5.1. JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA

Se propone a la empresa **FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.** , con C.I.F.: A-28019206, la ejecución de los trabajos definidos en el apartado del Informe-Propuesta.

Los motivos por los que se ha elegido a FERROVIAL, S.A. son:

- CUENTA CON MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LA MAQUINARIA YA IMPLANTADOS EN LA ZONA.
- HA REALIZADO SATISFACTORIAMENTE ACTUACIONES SIMILARES EN LA MISMA LÍNEA DE FERROCARRIL Y EN EL ÁMBITO DE LA RED FERROVIARIA.

### 5.5.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha realizado una estimación del presupuesto mínimo para acometer de forma adecuada las actuaciones indicadas en los apartados anteriores.

La elaboración del presupuesto de ejecución de las obras se ha realizado en base al sistema de coste y costas conforme a lo dispuesto en el art. 176 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Las citadas operaciones de emergencia suponen un coste estimado de **1.995.000,00 €** (IVA excluido).

### 5.5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima una duración de las obras de **SIETE (7) MESES**.



## 5.6. LOTE 5

El presente lote incluye las siguientes actuaciones:

- **SECTOR 5:** LÍNEA 200 MADRID CHAMARTÍN-BARCELONA ESTACIÓN DE FRANÇA. NULLES-BRAFFIM APD (11/881)- VILABELLA APD (13/968). PP.KK. 13/400-13/500.

### 5.6.1. JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA

Se propone a la empresa **AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.**, con C.I.F.: A-79488847, la ejecución de los trabajos definidos en el apartado del Informe-Propuesta.

Los motivos por los que se ha elegido a AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. son:

- CUENTA CON MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LA MAQUINARIA YA IMPLANTADOS EN LA ZONA.
- ES MIEMBRO DE LA UTE ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DEL MIV DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORESTE.
- HA REALIZADO SATISFACTORIAMENTE ACTUACIONES SIMILARES EN LA MISMA LÍNEA DE FERROCARRIL Y EN EL ÁMBITO DE LA RED FERROVIARIA.

### 5.6.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha realizado una estimación del presupuesto mínimo para acometer de forma adecuada las actuaciones indicadas en los apartados anteriores.

La elaboración del presupuesto de ejecución de las obras se ha realizado en base al sistema de coste y costas conforme a lo dispuesto en el art. 176 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Las citadas operaciones de emergencia suponen un coste estimado de **1.186.500,00 €** (IVA excluido).

### 5.6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima una duración de las obras de **SIETE (7) MESES**.



## 5.7. LOTE 6

El presente lote incluye las siguientes actuaciones:

- **SECTOR 6:** LÍNEA 200 MADRID CHAMARTÍN-BARCELONA ESTACIÓN DE FRANÇA. TRAMO VILABELLA APD (13/968)-SALOMÓ (19/863). PP.KK. 14/910-14/980.
- **SECTOR 7:** LÍNEA 210 MIRAFLORES-TARRAGONA. TRAMO ASCÓ (518/488)-MORA LA NOVA (531/315). PP.KK. 525/621-525/685.

### 5.7.1. JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA

Se propone a la empresa **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, con C.I.F.: A-28017986, la ejecución de los trabajos definidos en el apartado del Informe-Propuesta.

Los motivos por los que se ha elegido a VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. son:

- CUENTA CON MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LA MAQUINARIA YA IMPLANTADOS EN LA ZONA.
- ES MIEMBRO DE LA UTE ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DEL MIV DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORESTE.
- HA REALIZADO SATISFACTORIAMENTE ACTUACIONES SIMILARES EN LA MISMA LÍNEA DE FERROCARRIL Y EN EL ÁMBITO DE LA RED FERROVIARIA.

### 5.7.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha realizado una estimación del presupuesto mínimo para acometer de forma adecuada las actuaciones indicadas en los apartados anteriores.

La elaboración del presupuesto de ejecución de las obras se ha realizado en base al sistema de coste y costas conforme a lo dispuesto en el art. 176 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Las citadas operaciones de emergencia suponen un coste estimado de **1.711.500,00 €** (IVA excluido).

### 5.7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima una duración de las obras de **SIETE (7) MESES**.



## 5.8. LOTE 7

El presente lote incluye las siguientes actuaciones:

- **SECTOR 8:** LÍNEA 210 MIRAFLORES-TARRAGONA. TRAMO ELS GUIAMETS (540/615)- CAPCANES APD. (544/014). PP.KK. 541/113-541/936.

### 5.8.1. JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA

Se propone a la empresa **MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L. (MDE)**, con C.I.F.: B-96034509, la ejecución de los trabajos definidos en el apartado del Informe-Propuesta.

Los motivos por los que se ha elegido a MDE son:

- CUENTA CON MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LA MAQUINARIA YA IMPLANTADOS EN LA ZONA.
- HA REALIZADO SATISFACTORIAMENTE ACTUACIONES SIMILARES EN LA MISMA LÍNEA DE FERROCARRIL Y EN EL ÁMBITO DE LA RED FERROVIARIA.

### 5.8.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha realizado una estimación del presupuesto mínimo para acometer de forma adecuada las actuaciones indicadas en los apartados anteriores.

La elaboración del presupuesto de ejecución de las obras se ha realizado en base al sistema de coste y costas conforme a lo dispuesto en el art. 176 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Las citadas operaciones de emergencia suponen un coste estimado de **903.000,00 €** (IVA excluido).

### 5.8.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima una duración de las obras de **SIETE (7) MESES**.



## 6. DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA

### 6.1. LOTE 8 – DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA

#### 6.1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA

Para la Asistencia Técnica y la Dirección de las Obras y la realización de las labores de topografía y geotecnia para el correcto desarrollo de las Obras, se propone a la empresa Instrumentación Geotécnica y Estructural, S.L. (INGE), con C.I.F.: B-74171208.

Los motivos por los que se ha elegido a INGE son:

- CUENTA CON MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LA MAQUINARIA ESPECÍFICA PARA ESTOS TRABAJOS.
- HA REALIZADO SATISFACTORIAMENTE ACTUACIONES SIMILARES EN LA RED DE ANCHO MÉTRICO Y CONVENCIONAL DE ADIF.

#### 6.1.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha realizado una estimación del presupuesto mínimo para acometer de forma adecuada las actuaciones indicadas en los apartados anteriores.

La elaboración del presupuesto de ejecución de las obras se ha realizado en base al sistema de coste y costas conforme a lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las citadas operaciones de emergencia suponen un coste estimado de **348.600,00 €** (IVA excluido), distribuidos según la siguiente tabla:

<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>		
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>
<b>LOTE 8</b>	INFORMES PRELIMINARES	7.000,00 €
	TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA Y CALIDAD	75.000,00 €
	ASISTENCIA EN OBRA	45.000,00 €
	REDACCIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS	205.000,00 €
	<b>TOTAL EN BASE IMPONIBLE</b>	<b>332.000,00 €</b>
	5% ARTÍCULO 176 RLCAP	16.600,00 €
	<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO CONTRATA</b>	<b>348.600,00 €</b>

#### 6.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima una duración de los trabajos de **SIETE (7) MESES**.



## 7. PROPUESTA

**Primero:** Ordenar la contratación de las obras necesarias para eliminar las situaciones de grave riesgo y garantizar la seguridad y la prestación del servicio ferroviario.

**Segundo:** Declarar de emergencia la realización de estas actuaciones.

**Tercero:** Encargar la realización de estas actuaciones a las siguientes empresas, con capacidad de dar respuesta inmediata a la zona afectada:

- LOTE 1: COMSA, S.A.U.
- LOTE 2: ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
- LOTE 3: SACYR-NEOPUL, S.A.
- LOTE 4: FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- LOTE 5: AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
- LOTE 6: VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- LOTE 7: MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L. (MDE)
- LOTE 8: INSTRUMENTACION GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL, SL (INGE)

**Cuarto:** Autorizar un gasto estimado de **11.147.850,00 € (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS)**, IVA excluido, en contraprestación por estos trabajos de la siguiente manera:

- LOTE 1: A favor de la empresa COMSA, S.A.U. autorizar un gasto estimado de **1.407.000,00 €**, IVA excluido.
- LOTE 2: A favor de la empresa ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. autorizar un gasto estimado de **1.795.500,00 €**, IVA excluido.
- LOTE 3: A favor de la empresa SACYR-NEOPUL, S.A. autorizar un gasto estimado de **1.800.750,00 €**, IVA excluido.
- LOTE 4: A favor de la empresa FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. autorizar un gasto estimado de **1.995.000,00 €**, IVA excluido.
- LOTE 5: A favor de la empresa AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. autorizar un gasto estimado de **1.186.500,00 €**, IVA excluido.
- LOTE 6: A favor de la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. autorizar un gasto estimado de **1.711.500,00 €**, IVA excluido.
- LOTE 7: A favor de la empresa MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L. (MDE) autorizar un gasto estimado de **903.000,00 €**, IVA excluido.
- LOTE 8: A favor de la empresa INSTRUMENTACION GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL, S.L. (INGE), autorizar un gasto estimado de **348.600,00 €**, IVA excluido.

Madrid, a 8 de febrero de 2021



**AUTORIZACIONES**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>
Informe-Propuesta de Declaración sobre la Emergencia por daños ocasionados por la Borrasca Filomena en el ámbito de la Subdirección de Operaciones Red Convencional Noreste

<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Propone	Firma: Alfonso Ruiz Aguado	Cargo: Subdirector Operaciones RC Noreste
Vº. Bº.	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	Cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	Cargo: D. G. de Conservación y Mantenimiento
La <b>PRESIDENTA</b> del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en uso de las facultades atribuidas en materia de adopción excepcional de acuerdos en el Art. 24 del Estatuto de ADIF. (Real Decreto 2395/2004 de 30 de diciembre), resuelve <b>APROBAR</b> la Presente <b>DECLARACIÓN DE EMERGENCIA</b> .		
Aprueba	Firma: Isabel Pardo de Vera Posada	Cargo: Presidenta

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 2APX17Y6EH0R79EDWWM0GM4833R  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

